

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA MILENA PARRA NIETO
Demandado: ONODEL DE JESUS VASQUEZ
Radicado: 500013110002-2022-00216-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de diciembre de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Cuaderno de medidas cautelares.

En atención al memorial que obra en el AD No. 10, se dispone, oficiar ante la empresa SEGURIDAD ESTELAR LTDA., según dirección allí aportada por la parte ejecutante, en los mismos términos del oficio 2400 del 3 de noviembre del 2022, obrante en el AD No. 4 de este cuaderno, advirtiendo que en este proceso se están discutiendo asuntos relacionados con derechos de menores y que por tanto debe dársele prioridad especial a esta orden. **Oficiese** de manera completa y adecuada.

Cúmplase.

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

race

Código de verificación: **0e812f6fb6ae753d6b151dd0ae812d655a25acc3b296cfd7fbf0179fb1f649e**

Documento generado en 19/12/2022 03:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>